Escuela Judicial

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/ 2010
"ADQUISICIÓN DE FOLLETOS, REVISTAS, COMPILACIONES, TEXTOS DE ESTUDIOS Y DIPLOMAS"

Asunción, 13 de octubre de 2010

1-INTRODUCCION:

Este comité se ha abocado al estudio y evaluación de ofertas destinadas a la Contratación Directa N° 25/2010 "ADQUISICIÓN FOLLETOS, REVISTAS, COMPILACIONES, TEXTOS DE ESTUDIOS Y DIPLOMAS", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Escuela Judicial del Paraguay; institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de cuyo análisis ha elaborado el presente informe:

2-ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC: Identificador del Portal ID N°203.787**
b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2010, nivel de gastos 330, y con fuente de financiamiento F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).-

c) **Publicación:**

- En el SIPC 23/09/2010
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:

EDITORA MARBEN S.A.
SERVICIOS GRAFICOS TENONDETE
IMPRENTA GRAPHIS S.R.L.
MUNDOPRINT
ARTES GRAFICAS REAL
ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** Para integrarlo, han sido designadas las siguientes personas: Econ. Carmelo Mancuello, C.P. Melanio Maciel y la Sra. Cristina Caporalini.

3- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Blas Garay N° 489 c/ México, en fecha cinco de octubre de dos mil diez; siendo las 09:00 horas. Presentándose las siguientes ofertas:

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

María Cristina Caporalini
Asistente adm U.O.C.

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL Gs.	I.V.A.
SALPA S.R.L.	101.900.000	Incluido
MUNDOPRINT	119.800.000	Incluido
COMERCIAL SOFIA MAGALI	139.750.000	Incluido

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N°2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

a) Monto de las ofertas; (de menor a mayor).

N°	Nombre de la Empresa.	Monto Total (Números y Letras)
1	SALPA S.R.L.	101.900.000.- (Guaraníes cien un millones novecientos mil)
2	MUNDOPRINT	119.800.000.- (Guaraníes ciento diez y nueve millones ochocientos mil)
3	COMERCIAL SOFIA MAGALI	139.750.000.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos cincuenta mil)

b) Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N°3.439/07 el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la Siguiente Planilla:

DOCUMENTOS	SALPA S.R.L.	MUNDOPRINT	COMERCIAL SOFIA MAGALI
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de la Lista de precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Copias u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

Maria Cristina Caporalini
Auxiliar U.O.C.

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N°21.909/03. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la firma **"SALPA S.R.L."**, ha presentado la oferta más económica acompañando la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior.

a) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: CUMPLE
b) Capacidad Económica Financiera: CUMPLE

5- DISMINUCIÓN DE CANTIDADES MÁXIMAS AJUSTADA A DISPONIBILIDAD SEGÚN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP), CONFORME CIRCULAR Nº 03/2006.

Ítem	Descripción	U.M.	Cant. Min s/ Pliego	Cant. Max s/ Pliego	Cant. Max. Ajust. a Dipsonib.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Iva Incluido) Cant. Mín. por Precio Unitario	Precio Total (Iva Incluido) Cant. Máx. por Precio Unitario
1	Folletos de 151 a 200 páginas, impresas en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	*UNIDAD*	250	500	500	60.000	15.000.000	30.000.000
2	Folletos de 101 a 150 páginas, impresas en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	*UNIDAD*	150	300	300	45.000	6.750.000	13.500.000
3	Folletos de 50 a 100 páginas, impresas en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	*UNIDAD*	400	800	800	30.000	12.000.000	24.000.000
4	Folletos de 01 a 50 páginas, impresas en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	*UNIDAD*	150	300	300	15.000	2.250.000	4.500.000
5	Guías de Estudios de 51 a 100 páginas, impresas en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	*UNIDAD*	100	200	200	30.000	3.000.000	6.000.000
6	Guías de Estudios de 01 a 50 páginas, impresas en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	*UNIDAD*	100	200	198	15.000	1.500.000	2.970.000
7	Diploma impreso en cartulina antílope, medidas 52 x 37 centímetros, impresas cada uno con distintos nombres.	*UNIDAD*	190	380	346	55.000	10.450.000	19.030.000
						TOTAL	**50.950.000**	**100.000.000**

6. Motivos de calificación

Al constituir la oferta con menor precio y estando correctamente acompañado de la documentación solicitada por la convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

María Cristina Coporalini
Auxiliar sub. U.O.C.

Conforme a la normativa legal precitada, la empresa cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

7. Cuadro comparativo de ofertas.

El Cuadro Comparativo de Ofertas se adjunta al presente informe, conforme al Formato Aprobado por el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto.

8. Conclusión o recomendación de adjudicación.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N°2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, a la firma **"SALPA S.R.L."** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y contar con la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, por un Contrato Abierto cuyo monto mínimo será de Gs. 50.950.000.- (Guaraníes cincuenta millones novecientos cincuenta mil) y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).-

Es nuestro informe.

Maria Cristina Cop.
Asistente
Sub U.O.C.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay